



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON FRANCISCO JOSÉ DAURA SÁEZ

Subasta notarial: Francisco José Daura Sáez, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, segundo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Finca urbana sita en Burgos. Número 6. Vivienda de la planta primera, letra "B" del bloque 10 en la calle Alcalde Martín Cobos, 10 (forma parte del conjunto de viviendas sito en el barrio Gamonal-Villímar, denominado "Las Quiñientas Viviendas de Villímar"). Tiene una superficie construida de noventa y un metros y noventa y un decímetros cuadrados y útil de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda entrando en ella: Frente, vestíbulo de escalera y vivienda "C" de la planta; fondo, vuelo sobre resto del solar a calle Alcalde Martín Cobos; derecha, parcela del bloque 11; e izquierda, vivienda "A" de la planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros diez centésimas por ciento (5,10%) en relación con el valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos, al tomo 4.374, libro 1.041, folio 12, finca número 15.017, inscripción 10.^a.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el 2 de marzo de 2011 a las 17:00 horas, siendo el tipo base el de doscientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve euros y treinta y dos céntimos (205.869,32 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el 5 de abril de 2011 a las 17:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 10 de mayo de 2011, a las 17:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la 3.^a subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 18 de mayo de 2011, a las 17:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la 2.^a, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Burgos a 31 de enero de 2011.